ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: DG-OC-PM-14-2026

1. ANALISIS DEL SECTOR:

EL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO realiza **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. Aspectos legales y organizacionales

La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vinculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

En sintonía con lo anterior el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el termino de duración del contrato estatal, indicando que "el principio de planeación esta relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación". En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un termino estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades de orden nacional y 70% en entidades territoriales.

Cumplimiento del plan de formalización laboral para el sector público.

El artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley, así mismo tiene derecho a gobernarse por sus propias

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

autoridades y administrar sus recursos en el cumplimiento de sus funciones, también tienen derecho a determinar la estructura de la entidad y crear dependencias necesarias con funciones correspondientes.

Como consecuencia de dicha facultad las entidades pueden crear, modificar, suprimir, y fusionar los empleos de sus dependencias. Al respecto es importante resaltar el compromiso del gobierno departamental con la formalización laboral y para ello conforme a la disponibilidad de recursos de la entidad para la presente vigencia.

El Departamento de Risaralda en aras de satisfacer las necesidades resultantes de la ejecución del plan de desarrollo busca con la vinculación de talento humano, satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijuridico.

1.2. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuya actividad u objeto esté relacionada con servicios de publicidad, con capacidad para contratar, y que cuente con un medio de comunicación digital el cual debe contar con mínimo tres (3) años de creación.

Personal requerido	Estudios y experiencia
Persona jurídica cuya actividad u objeto esté relacionada con servicios de publicidad, con capacidad para contratar, y que cuente con un medio de comunicación digital, el cual debe contar con mínimo tres (3) años de creación.	Persona jurídica cuya actividad u objeto esté relacionada con servicios de publicidad, con capacidad para contratar, y que cuente con un medio de comunicación digital, el cual debe contar con mínimo tres (3) años de creación. Con tres (3) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Persona natural: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar persona natural cuya actividad esté relacionada con servicios de publicidad, con capacidad para contratar, y que cuente con un medio de comunicación digital con mínimo 3 años de creación.

Experiencia:

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona juridica con tres (3) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar.

1.3 Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja entre el 60% y 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

1.3.1 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

1.4 Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (ver anexo)

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

1.5 Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2025	DIFUSIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION RADIALES, TELEVISIVOS, DIGITALES, IMPRESOS DE ALCANCE LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE LOS RESULTADOS YAVANCES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO	$12.000.000	3MESES	Pagos parciales
2024	DIFUSIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN RADIALES, TELEVISIVOS, DIGITALES, IMPRESOS DE ALCANCE LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE LOS RESULTADOS Y AVANCES ED LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO	$48.000.000	6 MESES	Pagos parciales
2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA DIVULGACIÓN EN UN MEDIO DIGITAL DE NOTICIAS/FANPAGE, DE LAS CAMPAÑAS EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	$40.000.000	4 MESES Y 15 DÍAS	Pagos parciales

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad?

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Sí, toda la necesidad de la entidad fue satisfecha en los procesos anteriores para la respectiva vigencia, toda vez que se pudo cumplir con las metas establecidas para el objeto contractual y se dio cabal cumplimiento al mismo.

A través de la suscripción del contrato antes indicado, la entidad satisfizo su necesidad, toda vez que se cumplieron las metas establecidas referentes a los avances de las obras y proyectos estratégicos en cumplimiento al plan de desarrollo departamental.

Por lo anterior, se requiere dar continuidad a la difusión en medios masivos de comunicación digital, sobre los resultados de los programas y proyectos estratégicos enmarcados en el plan de desarrollo, mediante la contratación de un medio de comunicación digital para la vigencia 2026.

1.6 Tipo de remuneración

Conforme al análisis de la tabla anterior, la entidad opta por pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado por un valor mensual de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000)** y/o de acuerdo a las actividades ejecutadas. La anterior forma de pago obedece a que ésta es la forma de verificar que las obligaciones asignadas sean cumplidas a cabalidad, a fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las mismas, previo a la autorización del pago.

2. ESTUDIO PREVIO

EL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.1. Descripción de la necesidad.

El departamento de Risaralda, a través del Despacho de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, dentro de su misión institucional tiene la labor de publicar y hacer partícipe a la ciudadanía de los planes, proyectos, programas y

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

actos de gobierno departamentales, entre otros; a través de los medios de difusión y promoción de pauta institucional, para sensibilizar y fortalecer la cultura ciudadana, la democracia y la identidad, para promover la apropiación de lo público y la recuperación de la gobernabilidad; ya que la participación es un fin esencial del estado, por lo cual se debe promover, impulsar y posibilitar la intervención de la ciudadanía en los asuntos de interés general. En esta medida se está reivindicando la participación como un elemento inherente al ejercicio de la ciudadanía, convirtiéndola a la vez en derecho y deber, en instrumento deseable para que los ciudadanos intervengan en la defensa de sus propios intereses, relacionarse con el estado y participar en la gestión de sus propios destinos colectivos.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los interés generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación, y al desconcentración de funciones y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines y cometidos estatales, implementando para tal efecto los mecanismos jurídicos contemplados en la legislación vigente, formando un ciudadano activo, deliberante, autónomo y crítico, que pueda ejercer un debido control en la actividad del estado.

El Plan de Desarrollo Risaralda Equitativa e Incluyente 2024 – 2027, el cual fue aprobado durante el segundo semestre del año anterior, ya se encuentra en una fase de ejecución que se acerca al año y medio, y que se culminará en el primer semestre del año 2028, ya que en esa fecha deberá estar estructurado el nuevo Plan de Desarrollo del Gobierno entrante.

Y se hace esta explicación, porque los Planes de Desarrollo en todo el territorio colombiano es considerado la Hoja de Ruta a seguir por parte de los mandatarios que los estructuran a través de sus equipos de gobierno, con el fin de cumplirlo en un marco de tiempo de cuatro años, y que es de estricto cumplimiento.

Y es considerado de esta forma, porque en esa hoja de ruta se define las acciones, programas y proyectos para el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los habitantes durante un período específico, en este caso, el cuatrienio 2024-2027. Además, este documento establece la visión y las metas del gobierno departamental.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

El norte que se le dio al Plan de Desarrollo Risaralda Equitativo e Incluyente 2024 – 2027, se plasmó en cuatro dimensiones de desarrollo, tal como se expresan a continuación:

Dimensión 1: Risaralda Potencia Socio – Cultural desde el Desarrollo: Risaralda potencia socio – cultural desde el desarrollo, es un escenario donde se visiona a los risaraldenses y habitantes como seres humanos íntegros, completos y únicos, respetando las diferencias sin discriminación de ningún tipo.

Dimensión 2: Económica y Rural – Risaralda con Desarrollo Económico y Rural; el camino hacia un futuro más próspero y justo: Desde la perspectiva de un gobierno equitativo e incluyente, se propone en esta dimensión del desarrollo, trabajar de manera transversal los sectores productivos y económicos con el fin de posicionar a Risaralda como un territorio armonizado, competitivo, sostenible y resiliente con las diferentes externalidades del desarrollo.

Dimensión 3: Gestión del Territorio y del Ambiente: Desde la dimensión determinan acciones que permitan la identificación del estado vial y la priorización de intervenciones a corto, mediano y largo plazo, lo cual se logra aplicando criterios técnicos, económicos, sociales y variables ambientales y la articulación con el gobierno nacional para las apuestas en conexiones viales de gran impacto estratégico para la región.

Dimensión 4: Buen Gobierno – Gestión y Fortalecimiento Institucional: Tiene como primicia garantizar la seguridad y convivencia ciudadana de los risaraldenses, donde prevalezca el respeto por la vida, los derechos humanos, la libertad étnica, la seguridad pública y comunitaria, y una sociedad justa, equitativa e incluyente.

En esas cuatro dimensiones se encuentran inmersos todos los proyectos, programas y actividades estratégicas como misionales de la administración departamental, para impactar cada uno de los sectores sociales y económicos del departamento.

Precisamente, la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones debe ceñirse a ese Plan de Desarrollo, en el que se plasmó un programa, cuatro metas y un Plan de Acción con 10 actividades. Dicho Plan de Acción se formuló, para responder a las metas del Plan de Desarrollo, a través de esas 10 actividades, relacionadas con

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

espacios de participación ciudadana en los municipios y canales de comunicación como las redes sociales y la emisora de interés público para generar esa sinergia y retroalimentación entre el Estado y la ciudadanía. Además, de actividades relacionadas con la importancia de difundir a la opinión pública y la ciudadanía, las acciones misionales y estratégicas de la administración a través de los canales propios como externos.

Los aspectos de acceso a la información, facilidad en los procesos y transparencia en las actuaciones, es lo que marca el curso de una administración, porque un gobierno más que cumplir la Ley, debe convertirse en un garante de los derechos de los ciudadanos, no solo desde el punto de vista de la vida, la integridad personal y la seguridad, sino, también, desde las aristas del desarrollo de la libre personalidad, de expresar sus ideas y a recibir información veraz y confiable y participar en las decisiones de gobierno.

Por lo que, la oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones del departamento requiere la difusión de los programas y proyectos que se vienen desarrollando, siendo necesario contar con medios de comunicación de buen posicionamiento en la región los cuales ofrezcan una amplia gama de servicios, como radio, televisión, escritos y digitales como redes sociales, páginas web, periódicos digitales, de manera integral, por tal razón la importancia del estudio del sector a los diferentes medios de comunicación que por sus condiciones cumplan con la necesidad de pauta publicitaria a través de los diferentes medios de comunicación enmarcados desde el plan de medios, el cual establece para medios digitales lo siguiente:

Las redes sociales se han convertido en la principal fuente de consulta para los ciudadanos, siendo el medio más inmediato, de mayor alcance y más eficaz. Su capacidad para segmentar audiencias y llegar a grupos específicos de manera efectiva las convierte en una herramienta esencial en la comunicación moderna. Además, permiten una interacción directa con la ciudadanía, lo que facilita la construcción de relaciones duraderas con el público objetivo.

Su impacto en la comunicación institucional y comercial ha transformado la manera en que las organizaciones se conectan con sus audiencias, logrando una mayor cercanía y respuesta inmediata.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Plataformas como Twitter, Facebook, YouTube, Instagram y los blogs han democratizado la comunicación, permitiendo una difusión amplia y accesible para todos. La diferencia con los medios tradicionales es significativa, ya que las redes sociales no solo informan, sino que también fomentan la participación y el debate en tiempo real.

En el mundo, en Colombia y particularmente en el departamento de Risaralda, la tendencia hacia la digitalización es evidente con la proliferación de canales digitales como páginas web, redes sociales y plataformas de podcast. A través de estos medios, las noticias y los contenidos se difunden de manera instantánea, alcanzando a un público mucho más amplio en comparación con los medios convencionales.

Por ello, resulta fundamental desarrollar estrategias de comunicación digital y publicidad dirigidas a fortalecer las campañas institucionales y resaltar las noticias más relevantes del departamento, aprovechando al máximo el impacto y la inmediatez que ofrecen estos medios.

Medios Digitales y/o Redes Sociales.

Los medios digitales y las redes sociales, se han convertido hoy en el eje central del ecosistema comunicativo, dado que la información se concentra en un solo terminal: el celular.

Antes, las personas se informaban mayoritariamente por TV, radio y prensa, hoy, la mayoría de personas empieza y termina su consumo informativo en el celular, una terminal compacta y fácil de trasladar a cualquier sitio, característica con la que no cuentan ni los radios, ni los televisores, ni los periódicos, pues incluso cuando la noticia es de TV o radio, se ve primero en redes, ya que las redes son la puerta de entrada a la información, gracias a que están ahí, justamente en el dispositivo móvil.

Otro elemento indispensable para entender la preponderancia de los medios digitales y las redes sociales está en que los medios tradicionales ya no existen aislados, pues la radio transmite, he inmediatamente va a las redes convertido en clips, la TV emite, y a continuación se fragmenta en videos cortos, la prensa escribe, y de inmediato llega a todas las personas a través de redes sociales (X,

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Instagram o WhatsApp, entre otras), en una sola frase, lo digital articula todo: es el centro del sistema.

Del mismo modo, debemos entender que en la actualidad el flujo de la comunicación cambió, pues antes el flujo de comunicación era vertical, es decir, mientras pocos emitían y generaban información, muchos recibían la información. Contrario sensu, en la actualidad el flujo de información es horizontal y en red, hoy cualquier ciudadano con un equipo móvil, puede: informar, opinar, viralizar, denunciar, situación que lleva a una inevitable redistribución del poder comunicativo.

Plataformas como Twitter, Facebook, YouTube, Instagram y los blogs han democratizado la comunicación, permitiendo una difusión amplia y accesible para todos. La diferencia con los medios tradicionales es significativa, dado que dichas plataformas integran todos los formatos en un solo entorno digital: texto, audio, video, transmisión en vivo e interacción, antes cada formato tenía su medio; hoy todo convive en el mismo espacio, las redes.

En este sentido, es preciso advertir que Colombia se consolida como líder global en gobernanza de datos al escalar al quinto puesto en el Global Data Barometer (GDB) 2025, con un puntaje de 61.22, superando el promedio mundial (36.82) y posicionándose como el mejor de América Latina y el Caribe. Este índice, que evalúa el uso estratégico de datos para el desarrollo sostenible y la transparencia, reconoce así los avances del país en innovación pública.

El Global Data Barometer es un índice internacional que mide el uso, impacto, gobernanza y disponibilidad de datos en más de 100 países del mundo. A diferencia de otras mediciones, este índice no solo analiza la existencia de datos abiertos, sino también su uso efectivo para promover la rendición de cuentas y generar valor social y económico.

El puntaje es histórico, pues en 2022, Colombia ocupaba el puesto 17. Hoy supera a referentes regionales como Argentina, Perú y Ecuador, destacándose en áreas críticas como contratación pública, finanzas del Estado, declaraciones de bienes y financiamiento político. Estos resultados reflejan una política de Estado robusta y articulada, alineada con los estándares de la OCDE y el CONPES de Inteligencia Artificial (4144 de 2025).

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: DG-OC-PM-14-2026

A tono con la tendencia del país, la Oficina Asesora de Comunicaciones desarrolla estrategias de comunicación digital y publicidad dirigidas a fortalecer las campañas institucionales y resaltar las noticias más relevantes del departamento, aprovechando al máximo el impacto y la inmediatez que ofrecen estos medios.

Es por esto que la Gobernación de Risaralda cuenta con redes sociales institucionales, a través de las cuales le informa a la ciudadanía sobre los avances de sus proyectos, gestiones y demás:

- Instagram: 53.100 seguidores
- X: 35.394 seguidores
- Youtube: 4.400 suscriptores
- TikTok: 7.998 seguidores

Las redes sociales se han convertido en una herramienta fundamental para la comunicación, el entretenimiento y la información en la sociedad colombiana. En este sentido, resulta de vital importancia que las entidades gubernamentales también se sumen a esta tendencia y utilicen estas plataformas como canales de comunicación digital para mantener una cercanía con la ciudadanía en tiempo real. En particular, la Gobernación de Risaralda debe tener una presencia permanente y activa en las redes sociales, pues esto que esto permite llegar a un público más amplio y diverso, y establecer un diálogo más directo y efectivo con la comunidad.

En datos, según Naciones Unidas, muestran hay 8.200 millones de personas viviendo en la Tierra, un total que ha aumentado en 70 millones de personas (+0,9%) en comparación con la cifra equivalente del año pasado por estas fechas. A nivel mundial, casi 4.800 millones de personas (el 58,1% de la población mundial) viven actualmente en centros urbanos, mientras que 3.400 millones viven en zonas rurales.

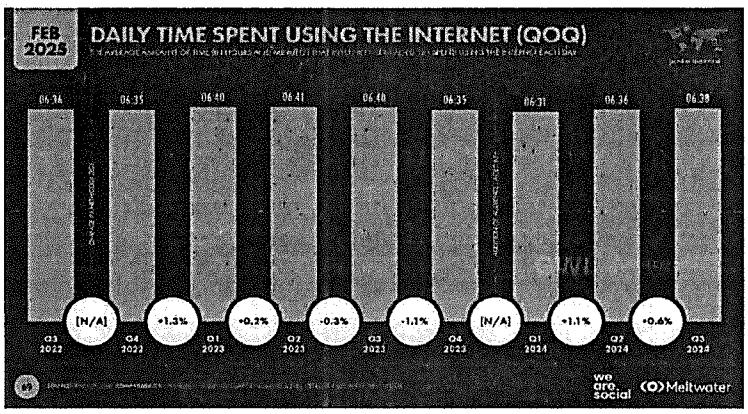
En relación con la comunicación, 5.780 millones de personas usan un teléfono móvil, lo que equivale al 70,5% de la población mundial. El número de suscriptores móviles únicos ha aumentado en 112 millones en los últimos 12 meses, lo que representa un crecimiento interanual del 2,0%. Mientras tanto, los datos muestran que los teléfonos inteligentes representan casi el 87% de los teléfonos móviles en uso en todo el mundo.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Un total de 5.560 millones de personas utilizaban internet a principios de 2025, lo que resultó en una penetración del 67,9%. Los usuarios de internet aumentaron en 136 millones (+2,5%) durante 2024, pero 2.630 millones de personas seguían sin conexión a principios de 2025.

El último análisis de Kepios muestra que las identidades de usuarios en redes sociales a nivel mundial ascienden a 5.240 millones, lo que equivale al 63,9% de la población mundial. El total global ha aumentado un 4,1% en los últimos doce meses, gracias a 206 millones de nuevas identidades de usuario adicionales.

En una tendencia que bien puede estar relacionada con el aumento de las motivaciones promedio en línea, la cantidad de tiempo que el mundo pasa en línea también ha aumentado en los últimos meses, aunque solo gradualmente. La última investigación de GWI revela que los usuarios adultos de Internet pasan ahora un promedio de 6 horas y 38 minutos en línea cada día. En realidad, eso es dos minutos menos que la cifra que informamos en esta época el año pasado, pero es más alta que cualquiera de los promedios que hemos visto, y también es más alta que las 6 horas y 36 minutos que informamos a principios de 2023 utilizando las cifras de GWI para el tercer trimestre de 2022.



Es importante concluir que sin lugar a dudas que son las redes el lugar donde debemos movernos con más fuerza, pues es allí donde podemos ubicar la mayor cantidad de grupos de intereses a los que la institución quiere apuntar, a fin de llegar no solo con información, sino también con soluciones prontas y respuestas

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ágiles a las diversas problemáticas que surgen desde los diferentes territorios del departamento.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en el marco de sus funciones misionales y en coherencia con el proyecto **"Fortalecimiento de los sistemas productivos agropecuarios y agroindustriales y sus organizaciones de base con enfoque diferencial y enfoque territorial a partir de la innovación social y tecnológica en el departamento de Risaralda"**, tiene la responsabilidad de promover el desarrollo integral, sostenible e inclusivo del sector agropecuario y agroindustrial durante la vigencia 2026.

Este proyecto estratégico busca mejorar las capacidades productivas, organizativas y comerciales de los productores y sus organizaciones de base, reconociendo las particularidades sociales, culturales, económicas y ambientales de los territorios, así como las condiciones diferenciales de poblaciones rurales, campesinas, mujeres, jóvenes y comunidades étnicas. En este sentido, la comunicación institucional se convierte en un componente transversal e indispensable para garantizar la efectividad, apropiación y sostenibilidad de las acciones implementadas.

La implementación del Plan de Medios 2026 responde a la necesidad de fortalecer los procesos de información, pedagogía social y participación ciudadana alrededor del proyecto, asegurando que los beneficios, innovaciones sociales y tecnológicas, convocatorias, procesos de asistencia técnica, fortalecimiento organizacional y acciones de agro industrialización lleguen de manera clara, oportuna y pertinente a los diferentes actores del sector agropecuario del departamento.
El Plan de Medios se consolida como una herramienta técnica y estratégica que permite:

1. Divulgación y socialización efectiva del proyecto y sus componentes Garantizar que los objetivos, alcances, líneas de intervención y beneficios del proyecto sean ampliamente conocidos por productores, asociaciones, organizaciones de base y comunidades rurales, promoviendo el acceso equitativo a la oferta institucional y el aprovechamiento de las innovaciones sociales y tecnológicas impulsadas.

2. Comunicación con enfoque territorial y diferencial
A través de una estrategia multicanal que integre medios radiales comunitarios,

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

televisión regional, plataformas digitales, material impreso y espacios de comunicación local, se adaptan los mensajes a las realidades productivas, socioculturales y lingüísticas de cada territorio, fortaleciendo la inclusión y el reconocimiento de la diversidad rural de Risaralda.

3. Fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas
La difusión sistemática de los avances, resultados e impactos del proyecto y de la gestión institucional permite visibilizar el uso eficiente de los recursos públicos, fortalecer la confianza ciudadana y dar cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública establecidos en la normatividad vigente.

4. Impulso a la participación ciudadana y al fortalecimiento organizativo
Una comunicación clara, permanente y bidireccional facilita la participación activa de las comunidades rurales, promueve el empoderamiento de las organizaciones de base y contribuye a la articulación con actores públicos, privados, académicos y sociales, fundamentales para el desarrollo de los sistemas productivos y agroindustriales.

5. Promoción de la innovación social, tecnológica y la sostenibilidad
El Plan de Medios permite visibilizar experiencias exitosas, buenas prácticas productivas, procesos de innovación, transformación agroindustrial y acciones de sostenibilidad ambiental, fomentando la apropiación de conocimientos y la replicabilidad de modelos que fortalecen la seguridad alimentaria, la competitividad y el desarrollo rural sostenible.

En consecuencia, se constituye en un instrumento fundamental para respaldar la ejecución y el impacto del proyecto de fortalecimiento de los sistemas productivos agropecuarios y agroindustriales en Risaralda, consolidando una gestión pública cercana, eficiente, transparente y orientada al bienestar, la equidad y el desarrollo integral del sector rural del departamento.

2.1.1 El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA.
2.1.2 El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2.2 Conveniencia y oportunidad

Una de las principales funciones de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones adscrita al Despacho del Gobernador es publicar y hacer partícipe a la ciudadanía sobre los planes de gobierno Departamentales en atención al cumplimento de su misionalidad y el desarrollo de los compromisos institucionales definidos en el Plan de Desarrollo del Departamento de Risaralda.

Para el cumplimiento de lo anteriormente mencionado la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones del Despacho del Gobernador, ejecuta el proyecto de inversión **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE UN GOBIERNO SOCIAL EQUITATIVA E INCLUYENTE EN RISARALDA**, identificado con el código BPIR 2024003660009 que tiene entre otras actividades REALIZAR ACCIONES DE POSICIONAMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS, APOYO EN LA GESTION DE INGRESOS Y GESTION DE PLAN DE DESARROLLO; este proyecto de inversión es financiado con recursos ingresos corrientes de libre destinación **CERTIFICADO BP- 377 del 02 de Enero de 2026.**

Para el cumplimiento de lo anteriormente mencionado la secretaria de Desarrollo Agropecuario, ejecuta el proyecto de inversión **FORTALECIMIENTO LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIALES Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ENFOQUE TERRITORIAL A PARTIR DE LA INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, identificado con el código BPIR 2024003660049 que tiene entre otras actividades PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR AGROPECUARIO; este proyecto de inversión es financiado con recursos ingresos corrientes de libre destinación **CERTIFICADO BP- 2087 del 14 de enero de 2026.**

2.3 Objeto a contratar.

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA DIFUSIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN RADIALES, TELEVISIVOS, DIGITALES, IMPRESOS DE ALCANCE LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE LOS RESULTADOS Y AVANCES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

2.4. Obligaciones de las partes

2.4.1. Del Departamento de Risaralda.

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

2.4.1.1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;
2.4.1.2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
2.4.1.3. Prestar la colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;
2.4.1.4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
2.4.1.5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, MIPG, SAIA, SECOP2.

2.4.2. Del Contratista:

2.4.2.1 Obligaciones generales

2.4.2.1.1 Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

2.4.2.1.2 Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2.4.2.1.2.3 Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **DEPARTAMENTO**, según la normatividad vigente.

2.4.2.1.2.4 Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico pre-ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar. (Decreto 723 de 2018).

2.4.2.1.2.5 Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2.4.2.1.2.6 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

2.4.2.1.2.7 Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

2.4.2.1.2.8 En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, en tal sentido deberá utilizar los formatos, políticas y procedimientos que se implementen. Así mismo deberá velar por el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; Igualmente debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2.4.2.2 Obligaciones Especificas

2.4.2.2.1. Realizar la publicación de seis (06) post mensuales, para un total de veinticuatro (24) post durante la ejecución del contrato, en la red social de Facebook y/o Instagram, referente a los avances en programas, proyectos de la secretaría de desarrollo agropecuario y de la gestión departamental. El material de publicación será enviado por la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones. Cada post tiene un valor de $150.000, lo que representa un valor mensual de $ 900.000 para un valor total por la ejecución del contrato de $ 3.600.000

2.4.2.2.2. Realizar la publicación de ocho (8) videos formato reels mensuales para un total de treinta y dos (32) durante la ejecución del contrato, en la red social de Facebook y/o Instagram, referente a los avances en programas, proyectos de la secretaría de desarrollo agropecuario y de la gestión departamental. El material de publicación será enviado por la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones. Cada reel tiene un valor de $160.000, lo que representa un valor total mensual por $1.280.000, para un valor total por la ejecución del contrato de $5.120.000

2.4.2.2.3. Realizar la grabación y publicación de dos (2) entrevistas mensuales, para un total de ocho (8) entrevistas durante la ejecución del contrato, en la red social Facebook y/o Instagram del medio, referente a los avances en programas, proyectos de la secretaría de desarrollo agropecuario y de la gestión departamental, las personas a entrevistar serán previamente coordinadas con la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones. Cada entrevista tiene un valor de $200.000, lo que representa un valor total mensual $400.000 y un valor total por la ejecución del contrato de $ 1.600.000

2.4.2.2.4. Asistir y difundir mensualmente en las redes sociales del medio a contratar (Facebook y/o Instagram), como mínimo a una (1) rueda de prensa convocada por la oficina asesora de prensa y comunicaciones, para un total de cuatro (4) durante la ejecución del contrato. Cada rueda de prensa tiene un valor de $165.000, lo que representa un valor total mensual $ 165.000 y un valor total por la ejecución del contrato de $ 660.000.

2.4.2.2.5. Realizar un (1) cubrimiento mensual a las actividades descentralizadas en los municipios del departamento de Risaralda, para un total de cuatro (4) cubrimientos durante la ejecución del contrato y difundir en la página de Facebook

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

y/o Instagram contratado, agenda acordada con la oficina Asesora de Comunicaciones. Cada cubrimiento descentralizado tiene un valor de $255.000, lo que representa un valor total mensual $ 255.000 y un valor total por la ejecución del contrato de $ 1.020.000.

2.4.2.2.6. Entregar un informe mensual detallado de los alcances obtenidos de las noticias y/o publicaciones realizadas en las diferentes redes sociales del medio de comunicación contratado, basado en el material suministrado por la oficina Asesora de Comunicaciones del departamento (Alcance 30 días).

PARAGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial."

PARAGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respectarán los derechos del contratista

2.5 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2.5.1. Decreto de Delegación 012 del 02 de enero del 2024, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones.

2.6 Justificación de valor estimado del contrato

El Departamento de Risaralda a través de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones mediante la Resolución 00193 del 13 de enero de 2026 Adopta El Plan De Medios y por la cual establece y señala los parámetros para el análisis del sector y de tarifas que, se deben tener en cuenta al momento de contratar pautas publicitarias.

En el plan de medios adoptado por la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones Medios se efectuó un análisis detallado de los precios del mercado, tomando como referencia las cotizaciones formales allegadas por los distintos medios de comunicación. Dichas cotizaciones fueron evaluadas de manera comparativa, atendiendo a los alcances, formatos, coberturas, audiencias y características técnicas de cada uno de los servicios ofertados, con el fin de establecer parámetros razonables y acordes con las condiciones reales del mercado publicitario regional, asegurando así la observancia de los principios de economía y transparencia.

Adicionalmente y con el propósito de fortalecer la objetividad del análisis económico, se realizó una revisión y contrastación de los valores propuestos con las tablas de precios y anexos técnicos contenidos en resoluciones de planes de medios adoptados por otras entidades públicas de Risaralda. Este ejercicio permitió ponderar los valores de referencia utilizados en la presente resolución, verificando que los mismos se encuentran alineados con los precios que históricamente han sido reconocidos y pagados por entidades públicas del orden departamental y municipal, lo cual respalda jurídicamente que los valores definidos para los distintos ítems y alcances contractuales dentro de la presente resolución, los cuales corresponden a precios del mercado, garantizando la razonabilidad del gasto y la adecuada destinación de los recursos públicos.

Conforme a las obligaciones descritas, se tomó como parámetro el tipo de medio; para este caso en concreto, **MEDIO DIGITAL.**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Por lo tanto, la oficina asesora de prensa y comunicaciones, dando cumplimiento a lo establecido en el plan de medios adoptado para la vigencia 2026, fija el valor de la presente contratación en **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000),** los cuales se pagarán mediante 4 actas parciales, cada una por valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000)** o de conformidad con la ejecución contractual, previa presentación del informe por parte del contratista y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

La anterior forma de pago obedece a que así es posible verificar que las actividades contratadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se pueda efectuar la correspondiente verificación por parte de la supervisión del contrato.

2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024)	1,5%	NO	**Persona Natural**: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) **Persona jurídica**: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA.	2.5%	SI	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto tributario)
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos	2%		Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).		NO	(Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)

2.7 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
412	**0301-2.3.2.02.02.008-20**	**Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones** **$660.000.000** **Afectado en: $6.000.000**
1762	**0308-2.3.2.02.02.008-20**	**Secretaria de Desarrollo Agropecuario:** **$90.000.000** **Afectado en: $6.000.000**

2.7.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos se encuentra en el presupuesto del Departamento de Risaralda bajo el código presupuestal **03-01-2.3.2.02.02.008-20 y 0308-2.3.2.02.02.008- 20** denominado **Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción**, financiado con recursos de libre destinación del Departamento, siendo coherente con el objeto a contratar.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2.8 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: mediante 4 actas parciales, cada una por valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000)**, según la ejecución de las actividades contratadas, previa presentación del respectivo informe con recibo a satisfacción por parte de la supervisión, con el cual el supervisor certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas previo a la autorización del pago.

2.8.1 Anticipo y su justificación

No aplica.

2.9. Plazo de ejecución

El plazo del presente proceso contractual es de **Cuatro (4) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2026.

2.10 Garantías.

Conforme al Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5. que reza "***No obligatoriedad de garantías.*** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria...", el departamento de Risaralda no exigirá garantías para la contratación de prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.

Análisis del oferente

La Secretaría o dirección verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo.

Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se firma en Pereira a los 20 días del mes de enero del año 2026.

JORGE HUMBERTO ARBOLEDA H
Director Administrativo Despacho del Gobernador

EDWIN HERRERA BARTOLO
Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

JUAN CARLOS TORO CASTELLANOS
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Proyecto: María Camila Raga Vásquez
Contratista

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co